



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 278-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 054-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060.652.701.0000.000.00, SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES- PROMAREN: DIVERSIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA MCRA-P, PARROQUIAS PALMIRA Y TIXÁN, CANTONES GUAMOTE Y ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.244-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-034-2016, para la adquisición de SEMILLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA MCRA-P, PARROQUIAS PALMIRA Y TIXÁN, CANTONES GUAMOTE Y ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-034-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 28 de junio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 4 de julio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibió la oferta del señor LLAMBO AGUALONGO JOSE SERAFIN, misma que fue inhabilitada pues no cumplió con las especificaciones técnicas solicitada en los pliegos (La semilla de chocho y semilla cebada en los pliegos se solicita semilla certificada y el oferente oferta semilla seleccionada).

Que, el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley. *FE*

4



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-034-2016, para la adquisición de SEMILLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA MCRA-P, PARROQUIAS PALMIRA Y TIXÁN, CANTONES GUAMOTE Y ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

**Art.2.-** Reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-043-2016, para la adquisición de SEMILLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA MCRA-P, PARROQUIAS PALMIRA Y TIXÁN, CANTONES GUAMOTE Y ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-043-2016, para la adquisición de SEMILLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA MCRA-P, PARROQUIAS PALMIRA Y TIXÁN, CANTONES GUAMOTE Y ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 4.-** Delegar a la Ing. Carmita Altamirano, Técnica del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-043-2016, para la adquisición de SEMILLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA MCRA-P, PARROQUIAS PALMIRA Y TIXÁN, CANTONES GUAMOTE Y ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 14 días del mes de julio de 2016.

  
**Mariano Curicama Guamán**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**  
 CHIMBORAZO MULTICOLOR  
 Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba  
 Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397  
[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)



h





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 278-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. **LO CERTIFICO**

  
Lic. Patricia Paiz P.  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



4